ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 159
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 14 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3 de fecha 14.01.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita adquisición vía Convenio Marco a través del portal www.Chilecompras.cl, 3 bodegas armables, 1 para Secretaría Municipal, 1 Dideco y la 3° quedará a disposición de cualquier unidad, para el resguardo de la documentación de ambas unidades, las que serán adquiridas al proveedor Empresa Importadora KOPACK Ltda., Rut 76.368.318-4, por un monto total de $ 1.055.870 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 65 de fecha 14.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

D E C R E T O :

AUTORIZASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de 3 bodegas armables, 1 para Secretaría Municipal, 1 Dideco y la 3° quedará a disposición de cualquier unidad que lo requiera, para ser utilizada en el resguardo de la documentación, las que serán adquiridas al proveedor Empresa Importadora KOPACK Ltda., Rut 76.368.318-4, por un monto total de $ 1.055.870 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 215.29.05.999 "Otros", Area de Gestión Interna, Gestión Interna, Programa Gestión Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MMM/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
Transparencia (1)